



NACIONAL



DISPOSICION 244/2020
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Modificación de la disposición 231/20.
Del: 06/05/2020; Boletín Oficial 13/05/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-26485126 -APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 6/2020, para la ADQUISICION DE FARMACOS, la Ley 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 32 obra Disposición DI-2020-231 -APN-INAREPS#MS que concluye el presente procedimiento;

Que, en la misma se omitió ordenar su publicación en el Boletín Oficial;

Que, es preciso rectificar el Artículo 5° de la misma;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184 -APN-INAREPS#MS y DI-2020-185 -APNINAREPS#MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

dispone:

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 5° de la Disposición DI-2020-231 -APN-INAREPS#MS, quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

